

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

4793

Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de modificación de la composición del Tribunal Calificador establecido en el anexo 6 de la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 19 de noviembre de 2025 por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los ejercicios y el temario de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo facultativo técnico, escala de tecnologías de la información y telecomunicaciones, especialidad informática de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Antecedentes

1. Mediante Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 19 de noviembre de 2025 se aprobaron la convocatoria, las bases, los ejercicios y el temario de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo facultativo técnico, escala de tecnologías de la información y telecomunicaciones, especialidad informática de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 155, de 22 de noviembre).

2. Dado que el vocal primero titular ha presentado su renuncia a formar parte del Tribunal Calificador del proceso selectivo mencionado, alegando una causa de incompatibilidad, y que, por las razones expuestas, procede aceptarla, resulta necesario modificar la designación inicialmente prevista.

3. En consecuencia, debe modificarse la composición del Tribunal Calificador del cuerpo facultativo técnico, escala de tecnologías de la información y telecomunicaciones, especialidad informática, y designar al inicialmente designado como vocal primero suplente como vocal primero titular y, a fin de completarlo y continuar con la tramitación del proceso selectivo, designar una nueva vocal primera suplente.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 10 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en relación con el artículo 6.3.c) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. Los artículos 13 y 14 del Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la CAIB.

Por todo ello, y en uso de las competencias que me otorga el artículo 6.3.c) de la Ley 3/2007, dicto la siguiente

Resolución

1. Aceptar la renuncia presentada por el vocal primero titular por los motivos alegados en el escrito presentado y las causas expuestas en los Antecedentes de esta Resolución, y designar nuevos vocales primero, titular y suplente, del Tribunal Calificador del cuerpo facultativo técnico, escala de tecnologías de la información y telecomunicaciones, especialidad informática.

2. Modificar la composición del Tribunal Calificador establecido en el anexo 6 de la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 19 de noviembre de 2025 por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los ejercicios y el temario de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo facultativo técnico, escala de tecnologías de la información y telecomunicaciones, especialidad informática de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 155, de 22 de noviembre), que queda establecido de acuerdo con el Anexo de esta Resolución.

3. Publicar esta Resolución en el Butlletí Oficial de les Illes Balears, en la Sede Electrónica de la CAIB (www.caib.es) y en el Portal del Opositor (<http://oposicions.caib.es>).

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante la consejera de



Trabajo, Función Pública y Diálogo Social en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También puede interponerse un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 12 de mayo de 2026)

La consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social

Catalina Teresa Cabrer González

ANEXO

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo facultativo técnico, escala de tecnologías de la información y telecomunicaciones, especialidad informática.

Presidente/a

Titular: Fullana Canals, Rosa Maria. Personal funcionario de carrera del cuerpo superior.

Suplente: Tomàs López, Manuela. Personal funcionario de carrera del cuerpo facultativo superior, escala humanística i de ciencias sociales, especialidad geografía.

Vocal primero/a i secretario/a

Titular: Riera Crespi, Miguel. Personal funcionario de carrera del cuerpo facultativo técnico, escala de tecnologías de la información y telecomunicaciones, especialidad informática.

Suplente: Lucio Parla, Lourdes. Personal funcionario de carrera del cuerpo facultativo técnico, escala de tecnologías de la información y telecomunicaciones, especialidad informática.

Vocal segundo/a

Titular: Oleza Guasp, Jaime. Personal funcionario de carrera del cuerpo facultativo técnico, escala de tecnologías de la información y telecomunicaciones, especialidad informática.

Suplente: Borràs Castillo, Antonio. Personal funcionario de carrera del cuerpo facultativo técnico, escala de tecnologías de la información y telecomunicaciones, especialidad informática.